



Bolivia tv

**INFORME JURÍDICO
DIR.JUR. NAL N° 030/2016**



A : Lic. Gisela Karina López Rivas
GERENTE GENERAL BOLVIA TV

Vía : Dr. Richard Aguilera Montecinos
DIRECTOR JURÍDICO NACIONAL

De : Dr. Martin F. Ardaya Delgado
ABOGADO DJN- BOLIVIA TV.

Ref. : CONVENIO CON ARTERIAS URBANAS

Fecha: La Paz, 22 de febrero de 2016

En atención a la Hoja de Ruta N° 1497, Sexto Destinatario, informo a su Autoridad lo siguiente:

I. ANTECEDENTES.

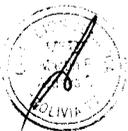
Es así que mediante Nota de 25 de enero de 2016 el señor Oscar Octavio Soza Figueroa Coordinador Interinstitucional ARTErias Urbanas, solicita la suscripción de un Convenio para la difusión del proyecto ART30 micro cápsulas audiovisuales con el fin de socializar las actividades y visibilizar el accionar de los diferentes actores y gestores artístico-cultural, mediante el uso de redes sociales.

A este efecto mediante Informe CITE: GCIA PROD. 012/2016 de 03 de febrero de 2016 la Gerencia de Producción, también da la pertinencia respectiva de la suscripción del Convenio con el objetivo de fortalecer y difundir nuestras expresiones artísticas y permitir la difusión irrestricta en horarios estables y también sean utilizados en la continuidad de la programación.

Mediante Informe Técnico CITE: GCIA.MKTG.VTAS. N°010/2016 de 04 de febrero de 2016 la Gerente de Marketing y Ventas solicita a Gerencia General se considere la suscripción de un Convenio con ARTErias Urbanas para la difusión en la programación de Bolivia TV, de las Micro cápsulas Audiovisuales.

Mediante Informe Técnico DIR.PROG. IT-020 / 2016 de 15 de febrero de 2016 el Encargado de Programas y Coordinación de Distribución vía Director de Programación y Promoción Lic. Enzo Vargas Alcocer se adhiere a la recomendación vertida por la Gerente de Marketing y Ventas, estableciendo la pertinencia de suscribir un convenio con ARTErias Urbanas para la difusión en la programación de Bolivia TV, de las Micro cápsulas Audiovisuales.

Asimismo el Técnico de Imagen Institucional vía Gerente de Marketing y Ventas mediante Informe Técnico CITE:GCIA.MKTG.VTAS.N°025/2016 de fecha 16 de febrero de 2016 dirigido a Gerencia General, sugiere la coordinación con la Gerencia Programación para el apoyo en la difusión de las micro capsulas y definir horarios.



La Paz

Cochabamba

Santa Cruz

Tarja

Cobija

Trinidad

Chuquisaca

Av.Camacho N°1485
Edificio La Urbana,Piso 4
Fono:(591)-2-2203404
Fax:(591)-2-2003973
Casilla N°900
boliviavt.bo

Pasaje Misael Saracho N° 1148
entre Av. Uyuni y Aniceto Padilla
Fono/Fax:(591)-4-4437029
(591)-4-4436895
cochabamba@boliviavt.bo

Zona La Morita 4to Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPFB Calle Penoco N° 20
Fono:(591)-3-3560279
(591)-3-282255
Cel: (591)-3-3119281
santacruz@boliviavt.bo

Calle Sevilla N°577
Entre Madrid e Ingavi
Frente Plazuela Uriondo
Fono:(591)-66-58858
Cel: (591)72986824
tarja@boliviavt.bo

Calle Bolivar
(Final Teniente
Coronel Cornejo)
Fono:(591)-3-8424681
Cel: (591) 72025679
cobija@boliviavt.bo

Cipriano Barace N°32
Fono:(591)-3-4629627
Cel: (591) 72004699
trinidad@boliviavt.bo

C/España N°145 entre
San Alberto y
Fono:



Bolivia tv

II. ANALISIS

El Decreto Supremo N°0078 de 15 de abril de 2009, crea a la Empresa Estatal de Televisión denominada "BOLIVIA TV", como persona jurídica de derecho público, de duración indefinida, con patrimonio propio y autonomía de gestión administrativa, financiera legal y técnica. El párrafo II del Art. 2 de la misma norma, establece que la organización, funcionamiento y operaciones de Bolivia TV están sujetos a la normativa legal y sus disposiciones reglamentarias en vigencia.

Asimismo el Art. 4 de su norma de creación establece que "Bolivia TV, tiene por objeto la prestación del servicio de televisión a través de la emisión y reproducción de sus señales en todo el territorio boliviano, constituyéndose en un medio de comunicación, educación e información, que contribuya a la promoción de los valores éticos, morales y cívicos de las diferentes culturas, fortaleciendo la integración del Estado Plurinacional de Bolivia".

Por su parte el Art. 5 Misión Institucional del Estatuto Orgánico de la Empresa Estatal de Televisión Bolivia TV, menciona que como Empresa Pública Nacional Estratégica-EPNE, tiene la misión de defender y acompañar estrechamente la revolución democrática y cultural del Estado Plurinacional, mediante la difusión, sensibilización, persuasión y reafirmación de la valoración de la diversidad cultural, propagando la interculturalidad como mecanismo de cohesión social e integración nacional, que incluye el deporte.

El Art. 11 inc. i) del D.S. 0078, establece que entre las atribuciones del Gerente General está el efectuar negociaciones y suscribir contratos, convenios y todo documento de vinculación interinstitucional, con sectores públicos o privados y con gobiernos extranjeros y organismos internacionales, y remitirlos a conocimiento del Directorio.

Finalmente el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS-EPNE) aprobado a través de la Resolución de Directorio N° 003/2014 de fecha 20 de Marzo de 2014, en su Art. 6 Definiciones Inc. F) señala que el Convenio es el acuerdo de voluntades entre BOLIVIA TV y una persona natural o jurídica mediante el cual se crea, modifica o extingue una relación jurídica que guarde relación con lo establecido en el Art. 4 del D.S. 078, que refiere BOLIVIA TV tiene por objeto la prestación del servicio de televisión a través de la emisión y producción de sus señales en todo el territorio boliviano, constituyéndose en un medio de comunicación, educación e información, que contribuya a la promoción de valores éticos, morales y cívicos de las diferentes culturas, fortaleciendo la integración del Estado Plurinacional.

III. CONCLUSIONES.

En base a los antecedentes señalados, al no contravenir el ordenamiento jurídico vigente es posible la suscripción de un convenio de cooperación entre Bolivia TV y la ARTERIAS URBANAS.

Es cuanto tengo a bien informar para los fines correspondientes.


Martín Felipe Ardaya Delgado
ABOGADO D.J.N.
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN
"BOLIVIA TV"

La Paz

Cochabamba

Santa Cruz

Tarija

Cobija

Trinidad

Chuquisaca

Av. Camacho N°1485
Edificio La Urbana, Piso 4
Fono: (591)-2-2203404
Fax: (591)-2-2003973
Casilla N°900
lapaz@boliviavt.bo

Pasaje Misael Saracho N° 1148
entre Av. Uyuni y Aniceto Padilla
Fono/Fax: (591)-4-4437029
(591)-4-4436895
cochabamba@boliviavt.bo

Zona La Morita 4° Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPFB Calle Penoco N° 20
Fono: (591)-3-3560279
(591)-3-282255
Fax: (591)-3-3119281

Calle Sevilla N°577
Entre Madrid e Ingavi
Frente Plazuela Uriondo
Fono: (591)-66-58858
Cel: (591)72986824
tarija@boliviavt.bo

Calle Bolívar
(Final Teniente
Coronel Cornejo)
Fono: (591)-3-8424681
Cel: (591) 72025679
cobija@boliviavt.bo

Cipriano Barace N°32
Fono: (591)-3-4629627
Cel: (591) 72004699
trinidad@boliviavt.bo

C/España N°145 entre
San Alberto y San Martín
Fono: (591)-3-3527274